



EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

JULIO DE 1908

NÚMERO 9

Cáceres.—Tip. LA MINERVA



REVISTA MEXICANA DE HISTORIA NATURAL

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

AÑO II

Julio de 1908

NÚM. 9

Correspondencia entre los Suscritores

PREGUNTAS

XXXIX.—**El virrey de nueva España, D. Martín Mayorga.**— Falleció hacia 1788; tuvo dos hijos, D. Francisco y D. Pedro Mayorga Valcárcel, que fueron tenientes generales en el siglo XVIII y al parecer, una hija, D.^a Cayetana, que nació en esta villa en el período que media de 1750 á 1780.

Se desea conocer qué ha sido de los descendientes del virrey y so-

bre todo de D.^a Cayetana, con todos los antecedentes que alguno de los lectores de EL CURIOSO pueda proporcionar, si los tiene, pues en la aclaración y conocimiento de este linaje y descendencia, y muy especialmente en la demostración de que la dicha señora fué hija del virrey, estriban asuntos en que se ventilan intereses de la mayor cuantía.—A. P. C.

RESPUESTAS

XIX.—**Coches.**—«Caso averiguado es que nuestros mayores no conocieron tal embeleco hasta que allá mediado el siglo XVI, por los tiempos del emperador Carlos V, de feliz memoria, empezó su noticia en España, donde en un principio fueron mirados con no poca extrañeza»; esto escribe Monreal en su curioso estudio *Ruar el coche*, al que remitimos al señor V. G. si quiere holgarse con el conocimiento de cosas sabrosas y peregrinas que con el uso de los coches ocurrían en Madrid en tiempos de los Austrias.

Ahora, si su curiosidad no va más allá de los muros de nuestro pueblo, pueden, quizá, bastarle las siguientes noticias:

En una relación de los servicios he-

chos en el ejercicio de su profesión, «por Manuel Patrizio de Morales, cirujano asalariado por esta villa,» que se vió en el Ayuntamiento de 30 de Marzo de 1719, se dice textualmente:

«2. La segunda herida que curé fué «á un mozo que al presente es *sota cochero* del Sr. Gobernador (Monroy), que hirió Juan Gomez Carnizero, que por haber hecho fuga, y él, «pobre de solemnidad, le asistí tres «meses sin ynterés alguno».

D. Fernando María de Ulloa y Tordolla, caballero del Orden de Alcántara, capitán de Dragones, regidor perpetuo de este Ayuntamiento, sargento mayor de esta plaza, en 26 de Abril 1788, por ante Eusebio María de Bolaños, da poder á Pedro Argüelles, su criado, cochero mayor, para

que á su nombre y representando su persona, acción y derecho, pase á la villa de Villaviciosa, en el reino de Portugal, á reclamar un caballo padre y una yegua de su piara, que le hurtaron la noche del 18 de Abril y que tenía en su poder, por haberlos comprado, D. José de Meneses y Sousa, capitán de Caballería.

Por lo transcrito sabe ya el señor V. G. cuándo ruaron coches por la villa y á quiénes pertenecieron.--J. M.

XX.—**Marmont en solfa.**—La letra de la canción patriótica que cita el Sr. A. y M., es de esta suerte:

Ya vienen los ingleses
por las Castillas,
á hacer bailar á Pepe
las seguidillas.

A donde vas Marmont
tan temprano y de mañana.
Si te coge Wellington
te ha de zurrar la pavana.

¡Ay Marmont!
¡ay Marmont!
¡ay Marmont!
¡ay Marmont!

Cuando José Botellas
está borracho
le dice á sus ministros
hoy no hay despacho.

Pasando el rey Pepino
por Valdepeñas,
dijo dando un suspiro:
¡ay mis bodegas!

¡Ay Marmont!
¡ay Marmont!
¡ay Marmont!
¡ay Marmont!

De cuanto va perdiendo
José Botellas,
Nada le es más sensible
que sus bodegas,
etc., etc., etc.

Estas coplas, como se ve, son imitación de las que cita Mesonero Romanos en sus *Memorias de un setentón*:

Ya viene por la Ronda
José Primero
con un ojo postizo
y el otro huero

Ya se fué por las Ventas
el rey Pepino
con un par de botellas
para el camino.

La música, en un papel suelto, manuscrito de la época, facilitada por el Sr. Azuar al maestro compositor, nuestro convecino D. Julio Sánchez, ha sido arreglada para piano por este amigo, el cual tenemos entendido que servirá los ejemplares que se le pidan, mediante un corto estipendio para el copista y gastos de correo.—G. D.

XXI.—**Ara romana.**—No se ha perdido, por fortuna, la que ha movido al Sr. G. L. á preguntar por su paradero en el número 6 de EL CURIOSO; se halla en el mismo cercano donde la vió Torres Tapias en 1763, que es el que rodea el olivar de la Cruz «á la puente de abajo», camino antiguo de San Vicente, olivar que perteneció á la vinculación del doctor D. Pedro Vivas Carvajo.

La inscripción íntegra es como sigue:

ARA. M.
IOVIS. OL.
P. CAM.
S. CO.

Parece deducirse que en dicha ara se sacrificaba á Júpiter, acaso Olímpico.—F. M.

XXII.—**Frey D. Nicolás de Ovando.**—Como comendador de Lares en 1496, estuvo en Valencia con el carácter de «Comendador Vissitador Xeneral de la dicha orden de Alcántara,

vissitando los bienes propios y rren-
tas, posesiones, preheminiencias de
la Mesa maestral», según refiere Frey
D. Francisco de Córdoba y Mendoza,
visitador general, al folio 98 de la Vi-
sita eclesiástica que giró á nuestro
pueblo en 1619.—M. M.



**XXIII.—El comendador de Pie-
dra Buena y el Pósito de esta
villa.**—El comendador D. Antonio
Bravo de Xerez, donó á esta villa en
26 de Marzo de 1560, mil fanegas de
trigo para establecimiento de un Pó-
sito, en descargo de su conciencia por
los perjuicios y daños que habían su-
frido las senaras de estos vecinos, de
los ciervos, gamos y otros animales
silvestres procedentes de su Enco-
mienda, y bajo ciertas reglas y con-
diciones, siendo una de ellas el en-
cargar al Ayuntamiento le dijese un
aniversario á costa de los propios de
la villa, por el cual abonó hasta 1836
la suma de 44 reales anuales al Ca-
bildo eclesiástico por dicha función;
en 1850 reclamó el Cabildo el pago
de los años vencidos, y se acordó por
el gobernador de Cáceres, D. Fernan-
do Balboa, en 2 de Marzo de 1850, se
abonasen por el Ayuntamiento, siem-
pre que se hubiese celebrado por el
Cabildo el dicho aniversario, que te-
nia efecto el día de Santa Catalina.

El Pósito se perdió en la guerra
con Portugal en 1640.

En Agosto de 1716, para constituir-
lo de nuevo, la villa, de sus propios,
compró 200 fanegas de trigo y 150 de
centeno.

En acuerdo de 27 de Febrero de
1717 para fomentarle, propuso el go-
bernador que todos los labradores
que tuviesen un par de bueyes para
sus faenas, contribuyesen con media
fanega de trigo para el Pósito, y los
que tuviesen 2 ó más pares, con una
fanega.

Se pidió aprobación de este acuer-
do al consejo de S. M.

En acuerdo de 8 de Junio de 1717
se leyó carta del Consejo denegan-
do la facultad citada; entonces se
pidió para «descascar el monte de al-
cornoques que hay en la sierra de la
dehesa de la Acotada y aplicar su
producto á la creación del Pósito».

En 31 Julio se mandó comprar gra-
nos para el Pósito y fueron comisa-
rios el gobernador, D. Pablo Bezerra
Mon Roy y D. Francisco Mata Peña-
randa; Miguel Díaz de la Cruz, para
llevar cuenta y razón; mientras se
hacia la panera, el trigo se depositó
en los cuartos nuevos de la Cárcel.

Se obtuvo Real provisión de S. M.
y señores de su Real y Supremo Con-
sejo de Castilla, de 20 de Mayo de
1718 concediendo:

«Licencia y facultad á la villa de
Balenzia de Alcántara para que pue-
da hazer el Descasque, limpia y en-
tresaca de los dos montes aquí conte-
nidos, (monte bravío de alcornoques
que habia en una sierra de los baldíos
de esta villa y acotada boyal y dehe-
sa del Carrascal) aplicando su pro-
ducto á la fábrica de la casa del Pó-
sito, de ella, como se manda». (Folio
137 á 142 del libro de acuerdos de
1718).

El escudo del Pósito, que debe an-
dar por ahí tirado, costó 480 reales,
según vemos en una relación de va-
rias obras, suscrita por el obrero
mayor D. Francisco Mata Peñaranda
y mandada pagar por la villa en
acuerdo de 21 de Marzo de 1719.

Un apunte del año 1741, dice:

«Asi mismo se acordó se libren
3871 reales 05 maravedies los mis-
mos, que están de quenta de la villa
procedidos del centeno que se man-
dó vender con orden del Consejo pa-
ra fabricar un pósito, lo que no ha
tenido efecto por diversos inconve-
nientes y ha resuelto esta Villa vuel-
va este caudal á el pósito para que se
emplee en trigo», &. (Acuerdo de 28
Enero 1741, folio 11).

En el siglo pasado la Junta Supre-

ma de de la provincia, por orden de 13 Agosto de 1808, autorizó al gobernador De-Gabriel á sacar fondos del Pósito para atender á las «necesidades del día», y para que ayudase al gobernador, nombró á D. Juan Antonio Morejón, abogado; firmaban la orden Galluzo y D. Martín de Garay.

En 10 Setiembre 1808, De-Gabriel y Morejón dispusieron que el escribano del Pósito diese cuenta del fondo que en dinero y granos tenía; era escribano D. Manuel Texedor y Fontana.

En 9 Marzo 1809, aún no había dado testimonio de los fondos del Pósito, Texedor, por lo que en dicha fecha, Morejón, ordenó cumplimentase dicho servicio dentro de cuarenta y ocho horas so la multa de 10 ducados.

La Junta Suprema de Gobierno en orden de 15 de Marzo 1809, dirigida á Morejón y firmada por D. Rafael García de Luna, secretario, ordena se le entregue «á D. Juan Leal, comisionado para el corte de 4.000 palos para tiendas y ataeadores, los intereses que pida, de la venta de baldíos ó de los fondos del Pósito».

Se le dieron á Leal, 4.000 reales en 21 de Marzo; Morejón se titulaba en estas diligencias «Juez comisionado en el ramo de arbitrios de la villa, por la Suprema Junta de esta provincia».

En nuestros días, ha pocos años, para abrir la calle de la Conquista, que pone en comunicación la plaza con la calle Nueva, se derribó para siempre el viejo edificio del Pósito, y omitimos más detalles y pormenores y toda suerte de preguntas por cuanto el Sr. P. B. sólo quería saber si lo fundó y dotó el comendador de Piedra-Buena, Frey D. Antonio Bravo de Xerez, y este pormenor queda, á nuestro juicio, suficientemente dilucidado. Ahora, si el preguntante desea, le digamos con pelos y señales el por qué, cómo y de qué manera se hizo el Pósito, liquidación, paradero, fin y

muerte de sus paneras, puede ir formulando sus preguntas el dicho señor P. B.—M. M.



XXIV.—**Bibliografía extremeña.**—*El apuntador de las apuntaciones apuntadas; carta escrita al consultor Mora, por Tiburcio Cuchilla, aprendiz de barbero, en la imprenta de la Junta Superior de Extremadura;* no nos ofrece duda que se imprimió en Valencia de Alcántara, en 1812, esto es, mientras estuvieron en nuestro pueblo el Cuartel general del 5.º Cuerpo y todas las entidades superiores de la provincia de Extremadura.

Me induce á señalar el año 1812, como fecha de la impresión del folleto, porque el pie de imprenta de la GAZETA DE EXTREMADURA, que á la sazón se tiraba aquí, dice *En la imprenta de la Junta Superior de Extremadura*, mientras que el pie de la misma GAZETA en el año anterior 1811 sólo decía *Imprenta de la Junta superior de Extremadura*, y los caracteres del folleto y GAZETA de 1812 son iguales.

Le acompaño ejemplares de estos rarísimos impresos, para que pueda apreciar por sí mismo, señor director, el fundamento de mi aserto.

Ahora, en lo que no estoy conforme con el señor A. V., es que hubiese imprenta, porque consta que no era una sola, sino dos las que funcionaron en nuestra villa; en el convento de religiosas había una y la otra no hemos podido escudriñar dónde estuvo instalada.

He aquí unos documentos preciosos, relacionados con el noble arte de imprimir, y su funcionamiento en nuestra villa:

«Relación que doy D. Manuel María Perez de Texada Regidor del Noble Ayuntamiento comisionado para la recaudación y en cajonamiento á las dos Imprentas estavlecidas en esta, propias la una de la Junta Supe-

rior de esta provincia y la otra del 5.º Exército de operaciones de Extremadura y gastos de su preparazion para su salida.

Primeramente. Pagué treinta y ocho reales á Diego Correa; Antonio Hortiz, Maestros carpinteros por su trabajo que imbirdieron en el en cajonamiento ya Manuel Britos Maestro Herrero por los clabos gastados como consta de su relacion que á compañía 38

Id. Pagué á Agustín Hortiz y Diego Correa, ochenta reales en esta forma, treinta y dos reales importe de ocho tablas, ocho reales de doscientos clabos, y cuarenta reales por el trabajo que an echo en la Imprenta del 5.º Exército como consta de surelazion que acompaña 80

118

Por manera que importa esta cuenta la cantidad de ciento diez y ocho reales vellon como aparece de esta relacion. Valencia de Alcántara 23 Marzo de 1811.

Paguese por D. Manuel Prieto Calderon.—Manuel María Perez.—Dése. —Abreu.—Valberde.

Recivi esta cantidad para satisfacer estas partidas fecha ut-supra.—Perez.

«Decimos Nosotros Manuel Britos, Diego Correa y Antonio Hortiz, que Recibimos de mano de Don Manuel Perez la cantidad de treinta y hocho reales vellon por nuestro trabajo que nos enpleamos en la imprenta, y quatro cientos clabos que se gastaron en clavear los cajones, y para que conste le damos este que firmamos en Valencia y Marzo 23 de 1811.

Diego Correa.—A Ruego de Mi padre, Agustín Hortiz.—Manuel Britos Polo.—Son 38 rs. vn.»

«Decimos Nosotros Diego Correa y Agustín Hortiz Maestros de carpinte-

ro que fuimos por Mandado del señor Dn. Manuel Lopes de Tejada á desclavar la imprenta que seallaba en el ConBento de Religiosa y su costo aciende el balor de:

Primeramente ocho tablas expresadas, una cuatro reales, son	32 reales
Para lastapas de las letras, mas doscientos clabos.	08 »
De trabajos quarenta rs.	40 »
	—
	80 reales

que se importan la cantidad que expresa y para que coste damos este que firmamos en Valencia y Marzo 23 de 1811.

Diego Correa.—Agustín Hortiz.»

Esa «recaudacion y encajonamiento» de que habla el regidor Pérez de Texada, dan á entender que las imprentas se removieron de esta plaza y se llevaron fuera de ella, en 1811; quizá no llegasen á salir, como lo prueba el hecho indubitable de tirarse aquí la GAZETA en 1812.

Los franceses de Latour-Mamburg hollaron la villa en Marzo de 1811; sin duda después de retirarse, la Junta dispondría empaquetar cajas, tipos, prensas, chibaletes y demás menesteres para establecer la imprenta ó imprentas en Badajoz, mas al instalarse aquí el Cuartel general, desistiría de su primer acuerdo dejándolas de nuevo en Valencia; acaso el día menos pensado, nuevos datos aclaren este particular.

Del maestro carpintero Diego Correa, se refiere que era tan borracho como gracioso é inteligente en su oficio; tenía su taller donde está situada hoy la farmacia del amigo Belaunde; no tenía hijos, vivía con su mujer y un sobrino llamado Santos Correa, alias Jocososo; adquirió macabra celebridad en 1811 y 1812, por ser el encargado de levantar los patibulos donde el verdugo de la Real Audiencia de Cáceres, Antonio Pérez

Sastre, llevaba á cabo las justicias que ordenaba el Cuartel general. La pena de horca la abolieron las Cortes de Cádiz por decreto de 24 Enero de 1812.

—Correa, no beba V. tanto, le decía en cierta ocasión, una de sus vecinas.

—Señora, me calumnian, la dijo; yo no puedo llegar jamás á emborracharme, porque, mire V., bebo siempre con *medida*, y al decir ésto, sacaba del bolsillo y la enseñaba, una pequeña escuadra de madera, medida ó instrumento de Geometría, que solía emplear á veces en su oficio, para trazar ángulos rectos.

Murió Correa el 18 de Diciembre de 1837.—A. y M.



XXV.—Casas blasonadas y casas solariegas —*La de Braceros á la calle de Medina.*—Fué del Mayorazgo de D. Diego Chumacero, propia en 1770 de D.^a Juana Chumacero, vecina de Salamanca; era la que de costumbre solían ocupar los arciprestes que venían á residir á la villa; en ella vivieron, entre otros, Espadero, prior que fué de Magacela, y Godoy. La heredó Antonio Braceros, al fallecimiento de Francisco Ortega, en 13 de Enero de 1812; á la sazón la ocupaba don Juan Luis Mayo, maestro de primeras letras; debía pagar por alquiler en cada año, 400 reales. Hoy es propiedad y la habita el teniente retirado, nuestro amigo D. Elías Nieves.

Esta casa tiene un sótano subterráneo; de él, escondido detrás de una tinaja, sacó la justicia al ex-fraile Ganchoso, autor material de la muerte de Morejón, en 1816.

La de Chamizos y Medellín, al Alfoli.—O Alhollin, como se lee en algunos papeles antiguos; en esta calle tuvieron sus casas Vasco Chamizo y Francisco Garcia de Medellín, escribano en el siglo XVI. (Véase protocolo de Alonso López, folio 93, año 1628.)

La del conde de Guaro, á la de la Pulga.—Por escritura ante Juan de Rivera, otorgada á 25 de Setiembre de 1719, folio 69 de dicho cartulario y año, Rafael Lara vende á Dionisio Feixo y Araujo, una casa á la calle de la Pulga, lindante con otra del conde de Guaro y otra del licenciado Francisco Hernández, presbítero. La solariega á la Corredera; véase CURIOSO, folio 34.

Tenía otra casa el conde dicho en la calle de Bordalo, en 14 de Diciembre de 1720; lindaba con casa de Juan y Domingo Verdejo, y la de éstos hacía esquina á la calle de Caballeros.

La del gobernador Amarillas, á la de Acebedo, número 19.—Donde vivió el Sr. Lucio Rodríguez, maestro de obra prima, junto á la casa de la vinculación que disfrutaba el presbítero D. Juan Carballo, que gozó luego Cabrera y sobre cuyo solar se alza el comercio de nuestro amigo D. Felipe Preciados.

El gobernador la compró á D. Francisco Calderón, teniente de Infantería, y la vendió en 13 de Noviembre de 1832, por precio de 2.200 reales, á Manuel Araujo, padre de Juliana, mujer del Lucio, por escritura ante José Domínguez Torrado.

La que fué de Giménez, calle de Escobar y plazuela de Barbado.—En 17 de Agosto de 1786 estaban en ella las oficinas de la Aduana y era administrador D. Jacinto Moreno Acebedo. El edificio pertenecía al vínculo que gozaba y poseía D.^a Juana Teresa Chumacero, vecina de Piedrahita, de la que era apoderado D. Gabriel de la Cruz, vecino de Brozas. Por esta época solicitaba el edificio, para instalar su morada, D. Martín de Guzmán, y pretendía comprarla á ley de censo, de la D.^a Teresa, ó de su inmediato sucesor D. Juan Cayetano Manzano, vecino de Albuquerque.

Moreno Acebedo, impidió la venta á favor de Guzmán, fundándose en las ventajas que tenía la casa para

oficinas y almacenes de la Real Hacienda.

D. Martín, más adelante, adquirió la casa á razón de censo; á su fallecimiento, su viuda D.^a Margarita Jaime, é hijos, la cedieron á sus inmediatos sucesores D. Juan Cayetano y D. Joaquín del Manzano. Entonces pasó ya definitivamente á nuevos dueños; el principal del censo, 20 mil reales, lo pagó en 6 de Noviembre de 1810, D. Miguel Gómez Peñaranda, canónigo de Plasencia, y entró desde luego al disfrute de la casa que heredó posteriormente su hermano don Antonio María Gómez Peñaranda, y de éste á la familia Araujo. (Protocolo de Magallanes, año de 1810, folios 175 á 191).

En 1811 estaba en ella instalada la Real botica del Cuartel general; se pagaba de alquiler 45 reales mensuales; era primer ayudante de la farmacia D. Antonio Redondo de Mombeltrán, que casó en la villa, primero de este linaje que se estableció en Valencia.

El cura D. Antonio María García Peñaranda, falleció el 16 de Setiembre de 1832. Su testamento cerrado de 10 Setiembre y codicilo de 15 del mismo, constan á los folios 113 á 117, protocolo de José Domínguez Torrado, año 1832.

Las de Juan de Oviedo Aldana, á la Cortizada.—Las llamaban las pequeñas y lindaban con casas de Juan Martín Roxas.

Las de Juan de Oviedo, Vinagres y Suárez de Figueroa, á la calle de Juan Durán.—Eran los principales de estos linajes, donde en la actualidad tiene su salón de fiestas, nuestro amigo D. Vicente Rodríguez Magallanes. Es de admirar el notable escudo de armas, que ocupa la mayor parte de la señorial fachada.

Las jambas y dintel de la puerta, proceden de unas antiguas casas arruinadas del conde de Guaro, que existieron en la plazoleta de las Monjas.

Las del abogado Morejón, á la calle de Juan Durán.—Fronteras á las que acabamos de indicar de Oviedo y Vinagres, número 15; en ellas moraba con su esposa D.^a Inés Galán, y una sobrina, Vicenta Domínguez, que con ellos vivía, oriundos todos de Brozas, la noche del 17 de Mayo de 1816, en que fué asesinado; este mártir de la causa de los menesterosos y de los pobres senareros, terminada la tertulia á que de ordinario asistía en la casa del escribano D. Román Corchado de Cabrera, abuelo político del que estas líneas escribe, se retiraba á su domicilio, y al llegar por la acera de la derecha de la calle de Juan Durán, frente á la plazuela de la calle Nueva, un «pistoletazo con dos balas», disparado por unos sujetos que se ocultaban detrás de una carreta estacionada á la puerta de la casa del Paje, «le privó instantáneamente de la vida».

Este alevoso asesinato, produjo honda é intensa conmoción en la villa y fuera de ella, y su recuerdo perdura tan fijamente, se comenta tanto y de tan varia suerte, aún en nuestros días, por causa de las personas que en él intervinieron y por los odios que le generaron, que no parece que se trata de un hecho acaecido ha cerca de un siglo, sino de un suceso reciente, á lo más ocurrido hace diez ó doce años.

En otra sección de EL CURIOSO, con el favor de nuestros lectores, empezaremos á publicar muy pronto, documentalmente, con papeles y cartas de la época, la narración de aquel tremendo y horrible crimen.

La de los Araias, á la calle Corredera número 24.—Pertenece al convento de las religiosas de Santa Ana, de esta villa, del cual á principios del siglo XVIII la compró el escribano Juan Flórez Araia, y de ahí el apelativo Araias, por las hijas del dicho cartulario, que allí vivieron hasta su muerte.

Muchos años después la adquirió otro escribano, D. Román Corchado de Cabrera, en cuya familia y descendencia, se ha perpetuado la propiedad de la casa hasta nuestros días. De ella salía Morejón la noche que fué asesinado; hoy la ocupa nuestro amigo y suscriptor, el notable ebanista Francisco Nevado.

La de los Mogollón, á la calle de Acebedo.—En los siglos XVI y XVII, los Mogollón estaban avecindados en Valencia y poseían casas propias á la calle de Acebedo; recordamos haber visto citadas estas casas en papeles de la época indicada, como linderos de otras fincas urbanas, sujetas á censos y mandas piadosas, de que no tomamos nota ó si lo hicimos, se nos ha traspapelado.

Las armas de este linaje, son «dos osos en campo dorado, con una orlatura colorada, é ocho aspas de San Andrés, doradas en ella», según una cláusula del testamento de Ovando el Rico, su fecha en Cáceres á 18 de Agosto de 1530.

La de los Peñarandas, á la calle de Caballeros.—Los de este linaje, de dilatada y extensa varonía y descendencia, han poseído distintas casas solariegas en la villa, de las que nos ocuparemos á medida que vayamos haciendo memoria.

Esta de la calle de Caballeros, debió ser de las primeras que ocuparon los de esta familia al establecerse en la villa, procedentes de Alburquerque, de donde eran oriundos; acaso se trasladasen á ella desde la calle y vivienda que ocupaban extramuros, en el barrio de Santiago, hacia la fuente de la dehesa, demolido todo cuando la guerra con Portugal para hacer inexpugnable esta plaza.

Volviendo al inmueble en cuestión, esta casa lindaba en 1696 con las de D.^a Isabel María Valdenebro, y con casa de Ntra. Sra. de la Soledad, y en ella moraba D. Miguel Peñaranda Roxas. En ella, ó en otra contigua,

vivía asimismo D. Alonso Peñaranda Roxas, el mayor, que durante el tiempo que esta villa estuvo á la obediencia de Portugal, (1705-1715) trasladó su vecindad á Santiago de Carbajo.

Otro Peñaranda vivió en esta calle en casa propia, D. Francisco; murió soltero y por su testamento, ante José de Araya, fecha 19 de Julio de 1699, dejó sus bienes «á los frailes y á su ánima»; por codicilo del día siguiente, 20, mandó se le enterrase en el convento de San Francisco, donde yace.

D. Miguel fué padre de D. Pedro, éste de D. Antonio, éste de D. Mateo y éste de D.^a Ignacia, que actualmente vive.

La de los Peñarandas, á la calle de Valverde.—Es propiedad hoy de doña Sofía González; las construyó don Miguel Peñaranda Valdenebro Sotomayor, á principios del siglo XVIII, durante su matrimonio con D.^a Catalina Barbado; fueron sus hijos doña María Cayetana Peñaranda, que casó con su primo D. Lucas Peñaranda, y D. Francisco Peñaranda, que casó con D.^a Inés Josefa de Robles; este matrimonio tuvo por hijos á D.^a María, que entró en religión el 6 de Febrero de 1747 y perdió la razón; á D.^a Genara, que más tarde, con la loca, que salió de clausura, vivieron reunidas en la casa de la calle de Escobar, que ocupó D. Antonio de la Vega, y á D. Fernando María Peñaranda, esposo que fué de D.^a Ignacia Morillo, no habiendo quedado sucesión de esta rama.

D. Miguel, para construir su casa, derribó con tal propósito otra pequeña, antigua, que ocupaba el mismo sitio, y que según tasación hecha por Alonso González, alarife de Brozas, valía 2.383 reales; pertenecían también á D. Miguel las dos casitas pequeñas, frente á las principales, que servían para caballerizas y que hacen esquina á la calle del Patio.

Constan la mayor parte de estos da-

tos en la partición y división de bienes que quedaron por fin y muerte de D. Miguel y D.^a Catalina, partijas que se hicieron en 5 de Diciembre de 1743 por D. Diego Alonso Merino y el licenciado D. Diego González Claros, abogado.

En dicho año 1743, había ya fallecido D. Francisco, dejando en la «popular edad» á sus tres pequeños, de los que fué curador ad-litem, Francisco Rodríguez Tomé.

Casa de los Ulloas á la calle de Acebedo.—Cuando D. Fernando María de Ulloa, vino á la villa, en el último tercio del siglo XVIII, con el cargo de sargento mayor de la plaza, se fué á vivir á la calle del Adro, casa que ignoramos cuál sea y si era ó no de su propiedad; estaba aún sin construir la que luego ocupó, frente á la puerta principal de la iglesia de la Encarnación hasta su fallecimiento, el 30 de Mayo de 1808 de cuyo edificio decía en 18 de Enero de 1802: «La casa en que abito calle de Acebedo, que se está haciendo toda bia.»

Del solar donde se alza hoy el inmueble de que tratamos, tenemos el siguiente apunte:

«Digo que el día 15 del corriente ocurriente Vmd. á formar quexa contra Simon Juan por haberme desecho un arco de ladrillo y su cornisa, en las cassas que se hallan arruinadas, que tengo frente de la puerta principal de la Iglesia de N. Sra. de la Encarnacion, el qual dicho arco parece se formó antiguamente para darle más capacidad á un aposento frente de la puerta de la calle que linda con bodega demolida de Miguel Delgadillo, presbítero, y su hermano.»

Palabras de un pedimento fecha 30 Enero 1709, del licenciado D. Diego Alvarez de la Peña, abogado, dirigido á Alonso Martín Barbado, teniente de alcalde mayor, en ausencia de Pedro Bravo Salgado, alcalde mayor de la villa en la época de la dominación portuguesa.

Además de esta casa tenía Ulloa «otra por cima, y otras en las calles de Gasca, Cortizada, Santiago y Valverde»; esta última, era la solariega de este linaje; así se deduce del testamento de D. Fernando de Ulloa Paredes, otorgado el 29 de Julio de 1699, ante Juan Araya. Estuvo casado con D.^a Catalina Chumacero Cimbrón y Saavedra. Fueron sus padres D. Fernando de Ulloa y Paredes y D.^a María de Escobar y Ulloa, y nieto de don Diego de Ulloa. Tuvo por hijos á Frey D. Diego Antonio de Ulloa, del hábito de Alcántara, prior de la del Campo; D.^a Juana Teresa, mujer que fué de D. Fernando Contreras Chumacero; D. Alvaro Francisco de Ulloa, también del hábito de Alcántara, rector en el Colegio de dicha Orden, en la Universidad de Salamanca, y prior de Zalamea; D. Fernando Agustín, que casó con D.^a Juana María Fernández Flórez, vecina de Mérida, D.^a Isabel Andrea y D.^a Catalina Paula, que casó con D. José Antonio de Vargas Carbajal y Ramiro, vecino de Trujillo.

D. Fernando Agustín fué el primogénito y disfrutó el vínculo y mayorazgo fundado por D.^a Catalina Vinagre, del que se le dió posesión en 12 de Octubre de 1697; era mayor particionero de la dehesa de Cantillana y del Soto de la Parrilla. De su matrimonio con D.^a Juana tuvo por hijos á D.^a Catalina, D.^a Juana, D.^a María y D. Fernando Evaristo; este último casó con D.^a Ana María de Tordoya, vecina de Mérida, y de este matrimonio fué hijo único D. Fernando María de Ulloa, sargento mayor, gobernador de esta plaza, del que hemos dado amplia noticia en la página 130 y siguientes de EL CURIOSO.

Expresamos también cómo se extinguió este linaje en Valencia; resta añadir que sobre la casa solariega tenía cierto censo el Cabildo eclesiástico, y no habiéndose pagado desde la muerte, en 1820, del último Contreras, á cuyo poder pasaron todas las vin-

culaciones de D. Fernando, por los años 1842, el arcipreste Barrantes, para pago de los censos que no había percibido el Cabildo, se incautó de la casa en cuestión, estableciendo en ella su morada, hasta que pasó de esta presente vida, en 1863.

La casa no estaba arreglada en la forma que hoy tiene; el piso alto carecía de balcones y visto desde las ventanas del convento de monjas, ofrecía todo el aspecto de un vasto granero; los balcones fueron trabajados por el maestro herrero Britos, que tenía sus fraguas y talleres en la calle de Dueñas, y el hierro para los mismos, no hacemos memoria ahora de dónde lo obtuvo y trajo el arcipreste.

Finalmente el blasón de esta casa, que escribió D. Luis Zapata, dice de esta manera:

“Los siete quadros que cada uno tiene
 “dos vandas colaradas, son Ulloa,
 “El campo es del metal que nos mantiene
 “que más que la virtud, se alaba y loa.
 “Galicia su planeta (planta) es adonde viene
 “y nace al Oriente su buen rio Ulloa,
 “que vá luego á dar al mar con sus corrientes
 “de donde este solar tiene sus fuentes.”

La de los Díaz, á las Cuatro-Calles.
 Fué de D. Francisco Díaz Garzón, escribano, según su testamento otorgado el 20 de Mayo de 1731 ante Juan de Rivera, folios 42 y siguientes de su protocolo.

Fué hijo de Miguel Díaz de la Cruz y Catalina González Garzón; con su hermano Fray Pedro Díaz, religioso profeso que fué de San Francisco, vivía y ocupaba como suyas «las casas de Barbado, frente á las Cuatro Calles, con corral de 3 cuartillas de sembradura»; tuvo por ama á Ana Romero.

Fueron sus hermanos, Manuel Díaz, vecino de San Vicente; Catalina González Garzón, mujer que fué de Domingo Martín de Avila; Diego González Garzón; Miguel Díaz Garzón y Rejas, presbítero, capitular del Cabildo eclesiástico, comisario, juez, subde-

legado de la Santa Cruzada; Juan Díaz Garzón, clérigo de menores, capellán de la capellanía que fundaron D.^a Petronila Orive y D.^a Catalina Paredes, y María Polonia González Garzón.

La de los Cuéllar Bejarano y León á la calle de Aparicio Díaz «un solar de casa caída en la calle de Aparicio Díaz, frente á la casa principal de este vínculo, lindando por la parte de arriba con la caballeriza de esta casa principal y por la de abajo con casas de Esteban Chaparro.»

Este caserón, por D. Gaspar Antonio Bériz y Figueroa, capitán de milicias urbanas de la plaza de Albuquerque, legítimo conjunto de doña María de Cuéllar Barrantes y Chumacero, poseedora del vínculo y mayorazgo que fundaron en esta villa D. Bartolomé Cuéllar Bejarano y doña Juana León, su primera mujer, se dió en 200 reales de censo á D. Domingo del Valle Julián, el 12 de Junio de 1778; este señor, además de regidor perpetuo, era administrador y apoderado de Bériz y su vínculo en Valencia.

La de Gómez Labrador á la Plaza.
 —De un memorial que D. Bartomé presentó á la villa en 17 de Marzo de 1731, tomamos este párrafo.

..... «digo necesita fabricar una casa para su habitacion en la calle de San Juan, enfrente de la en que vive Francisco Freitas Valverde, quedando las ventanas á la plaza ppea. de esta villa introduciendo en ellas el paredon que corresponde á dicha Plaza ppea. dejando el ámbito de dicha casa de Arco á Arco, la que quedará con el luzimiento que V. S. fuese servido para el adorno y luzimiento de dicha Plaza ppea.»

En acuerdo del citado día 17 de Marzo, se le dió permiso para edificar la casa. (Folio 45 del libro de acuerdos 1731). Esta casa restaurada, es hoy de D. Cipriano Sáenz y la ocupa el amigo D. Vicente Ponciano.

Otra de Gómez Labrador á la calle de Escobar.—En ésta nació el marqués de Labrador y se halla frente á la calle Dueñas.

En 24 de Noviembre de 1745, ante Francisco López Preciados y testigos Frey D. Antonio de Ulloa y Chumacero, del hábito de Alcántara, arcipreste de esta villa, D. Pedro de Contreras Chumacero y Ulloa, rector perpetuo, y D. Domingo Rodríguez, presbítero, capitular del Cabildo eclesiástico, «Bartolomé Gómez Labrador y María Josefa Patiño, su mujer, compraron á D.^a Juana Teresa y Ulloa, viuda de D. Fernando de Contreras Chumacero y Ulloa, vecina de esta villa, por precio y cuantía de *mil* reales de vellón «un solar de casa con parte de sus paredes levantadas, la piedra de cantería y mampostería que se *alla* dentro y fuera de el; el qual está en esta villa, en lo alto de la calle de escovar de ella y aze frente á la calle dueñas linda por la parte de abajo con casas de María Florez Santana, la Gallarosa, viuda de Sebastian Rodriguez, residente en la corte de Madrid, y de Sebastian Dominguez, por caveza de Maria Rodriguez Solano, su mujer, vecinos de esta villa, y

por la de arriba con casa de Francisco Fernandez Moreno, por caveza de Maria Garrido, su mujer y por las traseras con la Capilla mayor de la iglesia de Ntra. Señora de la Encarnacion». (Año y protocolo del dicho folio 243 y 244).

Otro día, señor director, si á usted place, seguiremos con las casas blasonadas y solariegas de la villa, de las que aún puede decirse que no hemos empezado á tratar.—A. y M.

XXVI.—**Los tres olivos de San Antonio.**—En una certificación librada por el escribano D. Manuel Texedor y Fontana, en 1.^o de Mayo de 1803 y dirigida á D. Tomás Merino Ortiz, juez de consolidación en esta provincia de Extremadura, á la sazón en Almendralejo, informando de todos y cada uno de los ramos y arbitrios aplicados á consolidación, se lee lo siguiente con referencia á los bienes propios y rentas de las cofradías de esta villa:

«Cofradía de San Antonio, la Hermita y tres olivos en su ejido».

Quizá, después de un siglo, la propiedad de los olivos haya pasado á otros dueños; no sabemos más.—P.N.

EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES
VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

FOR

el ex-administrador de "El Antruejo,"

La dehesa de Casillas

AÑO 1518

"En la noble Cibdad de Coria á quince dias del mes de Mayo año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo de mil é qui-

nientos é diez y ocho años, ante el Reverendo Señor Bachiller Juan Lopez de Miranda, Provisor, Oficial, é Vicario General en lo espiritual é temporal, en Iglesia é Obispado de Coria, por el Reverendissimo, é Ilustre Señor Don Bernaldo por la miseración divina *Tituli Sanctae Mariae in Portico*, Diacono Cardenal de Bibiana, Obispo de Coria, estando sentado en su Abdiencia de Visperas, oyendo, é librando Pleytos que ante el venian, y en presencia de mi el Notario público é testigos yuso escritos, pareció presente Pedro de Escobar, Vecino de la Villa de Alcántara, en nombre, é como Procurador que es del muy alto é muy Poderoso Señor Don Carlos Rey de España nuestro Señor, Administrador de la Orden é Cavalleria de Alcántara, cuya procuración consta por instrumento público en el Processo de la causa y estando presente Hernando de Reina, vecino de la dicha Ciudad de Coria, Procurador del magnifico Señor Don Juan de Sotomayor, Señor de la Villa de Alconchel, cuya procuracion consta por Instrumento publico en el Processo de la Causa: El dicho Pedro de Escobar, en nombre de Su Alteza dixo: que acusaba, é acusó la rebeldia al Ilustre, é muy Magnifico Señor Don Alfonso de Sotomayor, Conde de Benalcazar, que estaba citado para esta Abdiencia el dicho Señor Don Juan de Sotomayor para oír sentencia, de la qual citacion consta por los meritos del Processo; é de ella doy fee yo el dicho Notario, é pido al dicho Señor Provisor de, y pronuncie sentencia en la Causa, é *lite*, que pende en esta Abdiencia Obispal, entre su Alteza de una parte, é los dichos Señores Conde Don Alonso de Sotomayor, é Don Juan de Sotomayor de otra parte, sobre el Patronazgo de la Capellania que dicen de Casillas, que se canta en la Iglesia Parroquial de nuestra Señora Santa Maria de Rocamador de la Villa de Valencia de Alcántara de Señora Santa Cathalina de la dicha Iglesia; é luego el dicho Señor Provisor estando sentado en su Abdiencia estando presente el dicho Fernando de Reyna, Procurador del dicho Señor Don Juan de Sotomayor, y en ausencia del dicho Señor Conde Don Alonso de Sotomayor, al qual dixo que havia é hovo por rebelde é contumaz, pues fue citado en esta Abdiencia, donde le fue señalado lugar para ser citado para los abtos de la dicha Causa; é en rebeldia, é contumacia del dicho Señor Conde, y en presencia de los dichos Pedro de Escobar, é Fernando de Reyna, Procuradores respectivos de los dichos Rey nuestro Señor, é Don Juan de Sotomayor, dió, é pronunció la siguiente Sentencia, fecha en papel, firmada de su nombre.

2 Por mi el Bachiller Juan Lopez de Miranda, Provisor, Oficial é Vicario general en lo espiritual, é temporal en todo el Obispado

de Coria, por el muy Ilustre, y Reverendisimo Señor Don Bernardo de Bibiana por la miseración divina, Diacono Cardenal, *Tituli Sanctæ Maria in Portico*, Obispo de Coria, mi Señor visto é con diligencia examinado un Processo de pleyto, que ante mi ha pendido é pende entre partes, conviene á saber: de la una, el muy alto é muy poderoso Señor el Señor Rey Don Carlos nuestro Señor Rey de las Españas, perpetuo Administrador de la Orden é Cavalleria de Alcántara, actor demandante, é sus Procuradores en nombre de Su Alteza; et de la otra, los Señores Don Alfonso de Sotomayor, Conde de Benalcazar, é Don Juan de Sotomayor, Señor de Alconchel, de, y sobre razon, que por parte de su Alteza, como tal perpetuo Administrador de la dicha Orden me fue denunciado, pedido é querrellado, diciendo: que la Dehesa de Casillas, que es en término de la Villa de Valencia de Alcántara en esta Diocesis, fue del Maestre Don Gutierrez de Sotomayor, Maestre que fué de la dicha Orden, Religioso professo, é que la tovo la dicha Dehessa, é que la adquirió con reditos de la dicha Orden, é que despues dotó de la dicha Dehessa una Capellania, que se sirviesse é cantasse en la Iglesia de Rocamador, que es en la Villa de Valencia, en el Altar que se dice la vocacion de Santa Cattalina; é que por ser el dicho Maestre Cavallero Religioso professo, é Perlado, é por haver dotado la dicha Capellania de bienes raices de la Orden, é havidos con sus reditos, el Patronazgo de la dicha Capellania pertenecia á la Orden é Dignidad Maestral, é por consiguiente al Rey nuestro Señor, como perpetuo Administrador de la dicha Orden; et que los dichos Señores Conde, é Don Juan de Sotomayor, clandestinamente, ó por otros modos injustos se havian intrometido á perturbar é ocupar el dicho Patronazgo, y *jus præ sentandi*, y etc.: que me pedía, que declarasse el dicho Patronazgo pertenecer á la Orden, é dignidad Maestral, é por consecuencia al dicho Señor Rey nuestro Señor como tal Administrador, é que el era verdadero Patron de la dicha Capellania: declarando por perturbadores é molestadores del dicho patronazgo á los dichos Señores Conde de Benalcazar, é Don Juan de Sotomayor, compeliendoles que libremente dexassen usar al Rey nuestro Señor del dicho Patronazgo, y *jus præ sentandi*, é desistiessen de la perturbacion, é molestia: E Visto lo que los dichos Señores Conde de Benalcazar, é Don Juan de Sotomayor respondieron, é como contestaron ante mi la dicha demanda, é como Yo rescibi á prueba las partes con cierto término, é visto todo lo alegado, é probado en el dicho Processo, á que me refiero, fasta la final conclusion: havido mi acuerdo é deliberacion, teniendo á Dios ante mis ojos, fallo la intencion del muy alto, é po-

deroso Señor Rey Don Carlos nuestro Señor, como perpetuo Administrador de la dicha Orden, é Cavalleria de Alcántara, é de sus Procuradores en nombre de su Real Alteza bien é complidamente probada, tanto quanto basta para haber victoria en esta Causa, é que la parte de los dichos Señores Don Alonso de Sotomayor, Conde de Benalcazar, é Don Juan de Sotomayor, Señor de Alconchel ninguna cosa probada que aprovechar les pudiesse, en cuya consecuencia declaro, que el Patronazgo de la dicha Capellania de Casillas pertenece á la Orden é Dignidad Maestral, é por consecuencia al Rey nuestro Señor, como perpetuo Administrador de la dicha Orden, al qual como tal perpetuo Administrador declaro ser verdadero Patron de la dicha Capellania, é todos los otros perpetuos Administradores, ó Maestres, que despues de su Alteza sucedieren en la dicha Orden, é Dignidad Maestral, é declaro los dichos Señores, el Conde Don Alonso de Sotomayor, é Don Juan de Alconchel susodichos, é sus antecessores no tener titulo, ni derecho, ni buena fee al dicho Patronazgo; e mando, que de aquí adelante sean recibidas pacifica, é libremente las presentaciones que hiciere el Rey nuestro Señor, ante el muy Ilustre é Reverendisimo Señor, el Señor Cardenal Obispo mi Señor susodicho, ó ante quien su poder tenga, assi las presentaciones que por su alteza fueren fechas, como por sus sucessores en la Dignidad Maestral, é pongo perpetuo silencio á los dichos Señores Conde de Benalcazar, é Don Juan de Sotomayor, para que de aquí adelante ellos, ni sus sucesores, no se entrometan á inquietar, ni perturbar á la Dignidad Maestral; antes dexen usar libremente de él al Rey nuestro Señor como tal Administrador, é á los que sucedieren en la dicha Orden é Dignidad: é por causas que me mueven no hago condenacion de costas, sino que cada una de las partes pague las que hizo. Bachalaureus Miranda.

Testigos que fueron presentes al pronunciamiento de la dicha sentencia. Francisco del Amarilla, é Francisco de Contreras, é Alonso Dominguez, é Rodrigo de Miranda, vecinos de la dicha Ciudad de Coria.,”



NECROLOGÍA

Les morts vont vite.

BÜRGER.

Antonio Jiménez Vital, ha muerto; ha desaparecido una gran voluntad y un corazón noble y generoso. Ni los más cuidadosos recursos y procedimientos facultativos, ni la constante solicitud é interés de los suyos y de sus amigos, han bastado á vencer la terrible dolencia que ha más de un año empezó á minar su poderosa naturaleza; agravado, inesperadamente, á primeros de Junio, el día 15, á las once de la mañana, pagó su tributo á la muerte.

Pobre Antonio! Sus amigos acabamos de darle el último adiós; hemos visto sus yertos despojos, mudos, dormidos para siempre; hemos analizado su vida y hemos llorado su pérdida, porque si existe un íntimo consuelo al recordar su constancia, la entereza de su carácter y sus virtudes, la obra de toda su vida, dedicada á la ciencia médica y al bien de sus convecinos, resta una amarga pena al considerar que nadie puede ya sustituirle en nuestro afecto y confianza, en aquella ciega admiración que teníamos en su vasta suficiencia para el arte de curar, base de su envidiada reputación y del nombre ilustre que había sabido crearse; por ésto hay motivo para enaltecerle, presentándolo como ejemplo del hombre sano y fuerte de entendimiento y voluntad, que ha vivido con arreglo á las inspiraciones de su saber y de su conciencia, sin más norma que la realización del bien y la práctica de la virtud.

Ha muerto relativamente joven, porque sin duda los 62 años que contaba, no eran una vida larga, y al dejarnos, lo ha hecho con la serenidad del justo, confortado con los auxilios de la religión; le hemos visto, además, partir con la tranquilidad del bien obrar y la resignación del sufrimiento.

Al sepelio, efectuado en la mañana del 16, asistió una numerosa y distinguida concurrencia, formada por todas las clases sociales de la villa; la presidencia del duelo la componían D. Aurelio O. Sánchez Cortés, juez de instrucción; D. Francisco Sandoval, D. Felipe Preciados y el administrador de la Aduana.

Roguemos por el amigo querido; veneremos su memoria; paz á sus restos. Ha muerto en el Señor y El nos ha dicho: *Beati mortui qui in Domino moriuntur.*

SECCION DE NOTICIAS

NUEVO REGISTRADOR.—Se ha instalado ya en la villa, con su distinguida familia, el liquidador de Derechos reales, últimamente nombrado, D. Julián Avejón, que servía el Registro de Hervás.

Sea bien venido á Valencia este querido y respetable amigo.



NUEVO MÉDICO.—Ha empezado á ejercer su profesión en nuestra villa, el joven médico D. Manuel Navarro Alonso de Celada, licenciado por la Universidad de Madrid.

Sus prácticas y procedimientos, le han captado grandes simpatías en todas las clases, por lo que le felicitamos muy sinceramente.



NUEVO PROCURADOR.—Nuestro amigo y suscriptor D. Ambrosio Cáceres Muñoz, nos ha ofrecido sus servicios como procurador de número de este Juzgado.

Le enviamos las gracias por su atención, deseándole muchos y prósperos asuntos.



SINIESTRO.—Un terrible incendio

ha destruido en la noche del 19 último, gran parte de la casa que ocupa en la Corredera, nuestro estimado amigo y suscriptor, D. Cipriano Sáenz.

Parece ser que el fuego se inició en la tienda establecida en la parte baja del inmueble y se propagó con tal intensidad y violencia que en breve quedaron estropeadas ó destruidas, las existencias del comercio allí establecido.

Sentimos de veras el percance.



RUEGO.—Avisamos á nuestros favorecedores y amigos que vienen cooperando á la publicación de EL CURIOSO, que hemos entregado para su cobro los recibos del primer y segundo semestres, y esperamos satisfagan la insignificancia de su importe, á fin de que esta Revista siga la misma marcha desahogada que al presente, medio de aumentar el número de páginas y duplicar la lectura de textos viejos, como venimos efectuando.

Estimaremos también á los suscriptores de fuera de Valencia, dispongan el pago en ésta de sus abonos, ó manden el importe, aun cuando sea en sellos de franqueo, para normalizar la contabilidad de la Administración.

“EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA,”

SUSCRICIÓN: EN LA VILLA, TRIMESTRE, 75 CÉNTIMOS; FUERA, SEMESTRE,
2 PESETAS.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: { Farmacias de BELAUNDE y FONTÁN,
y en la Administración, Hernán-Cortés, 20

COLEGIO PARTICULAR

PRIMERA ENSEÑANZA

Don J. Sánchez Gordón

LOCAL AMPLIO E HIGIÉNICO

MATERIAL MODERNO

MÉTODOS NOVISIMOS, BASADOS EN LOS MÁS

PURAS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

CLASES SEPARADAS DE NIÑOS E INFERIORES

PLAZA DE ADOLO

TELÉFONO DE ASESORIA

COLEGIO PARTICULAR

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE

Don J. Sánchez Cordero

LOCAL AMPLIO É HIGIÉNICO,
MATERIAL MODERNO,
MÉTODOS NOVÍSIMOS, BASADOS EN LOS MÁS
Puros PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

CLASES ESPECIALES DE SOLFEO É INSTRUMENTOS

PLAZUELA DE ADRO,

VALENCIA DE ALCÁNTARA